



CAJA DE AHORRO SOLIDARIA DEL SUTCECYTEBCS, A.C.

COMUNICADO

(casutcecytebcs@gmail.com)

ASUNTO: COMUNICADO

Referencia: ESTATUTOS

Fecha: a 20 de AGOSTO del 2017

**C. SOCIOS DE LA CASUTCECYTEBCS A, C,
AHORRADOR CASUTCECYTEBCS.A.C.
PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Se les recuerda, que del acuerdo derivado en cada sesión de promoción-invitación para el ingreso a la CAJA DE AHORROS, se propuso que con el fin de consolidar la CASUTCECYTEBCS A.C. **EN ESTE MES DE AGOSTO 2018 SE ENTREGARÍAN SOLAMENTE LOS INTERESES GENERADOS; SIENDO HASTA AGOSTO DEL 2019, CUANDO SE PRODRÁN REALIZAR RETIROS PARCIALES DEL CAPITAL AHORRADO MÁS LOS INTERESES.**

Lo anterior sustentado en el acta constitutiva y estatutos de la CASUTCECYTEBCS A.C., en sus artículos:

Artículo 26.- Son derechos de los socios los siguientes: inciso O) Solicitar el retiro de sus intereses, con apego al calendario aprobado por la Administración, quién establecerá las fechas en que será posible hacer el retiro.

Artículo 31.- Dicho ahorro se generará bajo el rubro 52 Aportación CAS, y será descontado quincenalmente vía nómina previa autorización del trabajador, por la Subdirección de recursos humanos de CECYTEBCS.

Artículo 34.- Por el fondo de ahorro determinado voluntariamente por cada trabajador y que permanecerá en la CASUTCECYTEBCS A.C., ajustándose a la política de retiros parciales autorizados a partir del segundo año, hasta el retiro del socio por jubilación por derivación del contrato colectivo o por pensión generadas por efectos de la seguridad social, o entregado a sus beneficiarios en caso de fallecimiento.

Artículo 37.- La entrega de réditos y retiros programados, se efectuarán en el mes de agosto de cada año. Salvo que se trate de causa de fuerza mayor, la cual será validada por el Consejo Directivo y autorizada por éste.

Artículo 41.- para ingresar a la CASUTCECYTEBCS A.C., se deberán reunir los siguientes requisitos:

Inciso c) Documento dirigido a CECYTEBCS con copia para la CASUTCECYTEBCS A.C., y SUTCECYTEBCS en donde autoriza se realice el



CAJA DE AHORRO SOLIDARIA DEL SUTCECYTEBCS, A.C.

descuento de la cuota de ahorro voluntario así como del porcentaje de su ahorro que permanecerá de fondo permanente.

Artículo 51.- Los integrantes podrán aumentar o disminuir sus aportaciones quincenales desde el mínimo al máximo establecido, autorizando y dando aviso oportuno por escrito a la CASUTCECYTEBCS A.C., únicamente en las fechas que sean señaladas para ello, durante el primer año en se entregará solamente el interés obtenido; **A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO DE AHORRO SE ESTABLECERÁ LA POLÍTICA DE RETIRO PARCIAL DE CAPITAL**, siempre verificando la solvencia del socio y cubriendo el respaldo de algún crédito establecido; esto con la finalidad de capitalizar a la CASUTCECYTEBCS A.C.

Por lo anterior y de acuerdo a los estatutos de nuestra CASUTCECYTEBCS A.C. se le notifica lo anterior.

Queda entendido que como ahorrador, conozco y acepto los estatutos de creación de la CASUTCECYTEBCS, A.C., y ser participante en la caja de ahorros. En razón de lo anterior y en apego los artículos señalados y demás relativos aplicables, les será tramitado lo conducente.

c.c.p. Expediente del trabajador.